



POLÍTICA REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	CÓDIGO:	TRA-POL-002
	VERSIÓN:	03
	FECHA:	12/05/2023
	PÁGINA:	1 de 1

RED INTEGRADORA S.A.S (RED SERVI) establece como política de regulación de horas de conducción y descanso los siguientes lineamientos de tal manera que se garantice el descanso requerido para mantener las condiciones de concentración necesarias en la labor de conducción, evitando episodios de fatiga o sueño durante el desempeño de su labor:

REQUERIMIENTO	PRACTICA RECOMENDADA
Máximo tiempo de manejo entre descansos y mínimo tiempo de descanso.	5 horas seguidas por 15 minutos de descanso de acuerdo con los lineamientos del área seguridad en lo que respecta a las rutas en carreteras nacionales, con el fin de asegurar la integridad del conductor, vehículo y carga. Para zonas urbanas, se estima que la actividad del conductor presenta pausas activas en los procesos de entrega al estar bajándose periódicamente del vehículo en periodos con intervalos estimados de hasta tres horas.
Máximo horas de trabajo dentro de turnos rotativos de 24 horas.	10 horas (el empleado no puede manejar después de 10 horas de trabajo continuas). Esto incluye manejo, carga, descarga, espera, interrupción de descansos y cualquier otro tipo de trabajo (incluyendo viajes aéreos).

Se aprueba a los 12 días del mes de mayo de 2023.


CLAUDIA PATRICIA GIL BENÍTEZ
Representante Legal